

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, dos (02) de marzo de dos mil veinte (2020)

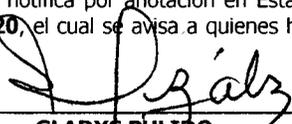
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JONATHAN STIVEN BENAVIDES AMAYA
DEMANDADO: NACIÓN – POLICÍA NACIONAL
RADICACIÓN: 50 001 33 33 001 2017 00012 00

En atención al artículo 181 del CPACA, y para contradecir el dictamen aportado a folios 200 al 202 del plenario, en los términos del artículo 220 de la citada norma, se dispone fijar fecha, hora y lugar para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS** para el día **CUATRO (04) del mes de AGOSTO de 2020 a las 4:00 P.M.**, en la **Sala de Audiencias No. 19** ubicada en el segundo piso de la torre B del Palacio de Justicia, a fin de que los profesionales de la medicina que rindieron la referida experticia comparezcan a la citada audiencia y expresen las razones y conclusiones de su dictamen.

Finalmente, se le advierte al apoderado de la parte actora, que la comparecencia de los referidos galenos, estará a su cargo y en el evento en que estos no asistan, NO se le dará valor probatorio a la prueba solicitada, ello de conformidad con lo previsto en la parte final del primer inciso del artículo 228 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 10 del 03 de marzo de 2020, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
